

## Secretaría General

### RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR POR LA QUE SE PROCEDE A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO 193

El 11 de noviembre de 2023 tuvo entrada en el registro de este CSN la solicitud de acceso a la información pública presentada por [REDACTED]. De acuerdo con su solicitud requiere conocer si los trabajadores de su hospital poseen acreditación para operar con equipos de rayos X y para ello solicita acceso a listado de personas acreditadas para operar con ese tipo de equipamiento.

Debido a la indefinición de la solicitud recibida, se remitió una solicitud de concreción con base en el artículo 19.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En respuesta a dicha solicitud de concreción recibida el 30 de noviembre de 2023 el solicitante ha formulado su solicitud de acceso en los siguientes términos:

*Confirmar que los médicos de la Unidad de [REDACTED] de mi hospital: Hospital [REDACTED] (España) están acreditados para operar rayos X. Afectaría a los siguientes: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] (yo mismo, estoy pendiente de que se me apruebe la acreditación).*

A la vista de su solicitud y en la medida en que afecta a datos personales, es necesario proceder a la ampliación del plazo para resolver sobre dicha solicitud de acceso por un mes más, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1, párrafo segundo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, lo que se notifica con carácter previo a la finalización del plazo de un mes.

*Firmado electrónicamente por el Secretario General  
Pablo Martín González*